



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0675/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca

- - - OAXACA, DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. -----

- - - Con fecha cinco de diciembre del año dos mil veintitrés, se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número JAESPO/CT/060/2023, signado por la licenciada Fabiola Dávila Cruz, Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés. -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio de número JAESPO/CT/060/2023, signado por la licenciada Fabiola Dávila Cruz, Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 54, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés; feneció el primero de diciembre del dos mil veintitrés, y para informar a este Órgano Garante feneció el seis de diciembre de dos mil veintitrés por lo que, se tiene a la Secretaria Ejecutiva del

Comité de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número JAESPO/CT/060/2023, signado por la licenciada Fabiola Dávila Cruz, Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

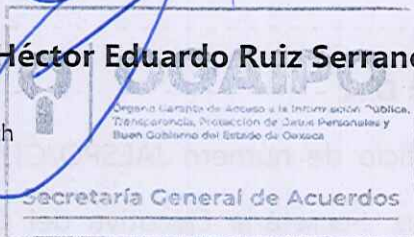
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbach





ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA



Recurso de Revisión R.R.A.I./0675/2023/SICOM.
Dependencia: JAESPO.
Área: COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
Oficio No. JAESPO/CT/060/2023
Asunto: INFORMA CUMPLIMIENTO DE
RESOLUCION EN RECURSO
DE REVISIÓN

CIUDAD ADMINISTRATIVA, "BENEMERITO DE LAS AMERICAS", TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 05 DE DICIEMBRE DE 2023.

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Con fundamento en el artículo 153 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y en cumplimiento al resolutivo TERCERO de la resolución dictada con fecha 19 de octubre de 2023 por los Integrantes del Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R.A.I. **0675/2023/SICOM**, les solicito atentamente que con las constancias que se anexan al presente consistentes en:

- El Acta relativa a la Quinta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado celebrada el 29 de noviembre de 2023 con firmas autógrafas;
- Estructura orgánica de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca;
- Reglamento Interno de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca;
- Oficio JAESPO/CT/054/2023 de veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés signado por la Secretaria Ejecutiva y Responsable de la Unidad de Transparencia y dirigido a todos los Titulares de las Áreas Administrativas de la JAESPO;
- Oficio sin número de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés suscrito por la LIC. CECILIA DEL CARMEN FRANCO VÁSQUEZ, Encargada del Departamento de Asuntos Colectivos de la JAESPO;
- Oficio sin número de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés suscrito por el C.P. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ, Jefe del Departamento de Sección de Huelgas de la JAESPO;
- Oficio sin número de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés suscrito por la LIC. PENÉLOPE ERENIZE SPÍNDOLA FLORES, Jefa del Departamento de Conciliación de la JAESPO;

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. XXXXX
www.oaxaca.gob.mx



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA



- Oficio JAESPO/PRESIDENCIA/3031/2023 de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por la LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES, Presidente de la JAESPO al que obra anexo el Cuadro de Clasificación Archivística vigente;
- Oficio JAESPO/SGA/0972/2023 de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por la LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ, en su carácter de Secretaria General de Acuerdos de la JAESPO; y
- Oficio JAESPO/STyA/0243/2023 de veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el L.A. IMELDO CLEMENTE JIMÉNEZ, en su carácter de Secretario Técnico de la JAESPO al que obra anexo copia simple de la versión pública del acuse de recibo de nombramiento de la LIC. LAURA LETICIA CORTÉS PÉREZ, otrora Presidente de la JAESPO; e
- Impresión de envío de correo electrónico a recurrente a la cuenta de correo electrónico [REDACTED] misma que tiene registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia y a la cual fueron remitidas las constancias de cumplimiento del presente recurso.

Con las cuales solicito se tenga al sujeto obligado denominado Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, cumpliendo cabalmente con la resolución dictada en el recurso de revisión al rubro indicado, lo anterior, en términos del **ACUERDO JAESPO/CT/ORD-05-2023/01**, **JAESPO/CT/ORD-05-2023/02** y **ACUERDO JAESPO/CT/ORD-05-2023/03** emitidos por los integrantes de su Comité de Transparencia durante su Quinta Sesión Ordinaria, lo que hago del conocimiento de este Órgano Garante para los efectos legales a que haya lugar.

No omito mencionar, que ante la revocación de la respuesta a la solicitud de información 201188723000008 dictada por este Órgano Garante, el sujeto obligado emitió una nueva respuesta de acuerdo a los lineamientos de la resolución dictada en el Recurso de Revisión R.R.A.I. 0675/2023/SICOM, lo que implicó:

- La búsqueda al interior del sujeto obligado con cada uno de los titulares de las áreas administrativas para localizar la información requerida mediante la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 201188723000008;
- Derivado de las respuestas de cada uno de los titulares de las áreas administrativas de la JAESPO, la declaración de inexistencia de la información requerida al sujeto obligado mediante la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 201188723000008, misma que fue confirmada por el Comité de Transparencia en cumplimiento al procedimiento que establece la ley de la materia;
- La clasificación como parcialmente confidencial del acuse de recibo del nombramiento de la LIC. LAURA LETICIA CORTÉS PÉREZ, otrora Presidenta



ARBITRAJE


JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

de la JAESPO, realizada por el Secretario Técnico de la JAESPO, quien tiene bajo su resguardo esa información, la cual fue confirmada por el Comité de Transparencia cumpliendo con el procedimiento que establece la ley de la materia y los lineamientos de la resolución;

- La elaboración de la versión pública del acuse de recibo del nombramiento de la LIC. LAURA LETICIA CORTÉS PÉREZ, otrora Presidenta de la JAESPO, realizada por el Secretario Técnico de la JAESPO, quien tiene bajo su resguardo dicha información, misma que cumple con los criterios legales establecidos para tal efecto, y fue aprobada por el Comité de Transparencia; y
- La entrega de la información y constancias que acreditan el cumplimiento realizado por parte del sujeto obligado al solicitante/recurrente, las que fueron remitidas a la cuenta de correo electrónico [REDACTED] registrado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, quedo atenta de su acuerdo en donde se declare el cabal cumplimiento de este sujeto obligado con dicha resolución y el archivo del presente recurso de revisión, agradeciendo de antemano su atención al presente.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**


**LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE
LOS PODERES DEL ESTADO.**

C.c.p. Expediente.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio
4, Primer nivel, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. XXXXX
www.oaxaca.gob.mx

FABRITRAT



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly a title or header for a section.

Faint, illegible text, possibly a list or detailed description.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or signature area.



JAESPO/CT/05-ORD/2023

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. -----

En la oficina de Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P.68270, siendo las 16:00 horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, previa convocatoria, se encuentran reunidos los servidores públicos que enseguida se mencionan conforme al cargo que ocupan dentro del Comité de Transparencia de este sujeto obligado denominado Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en lo sucesivo "JAESPO": **C.P. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ**, Presidente Propietario; **LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ**, Secretaria Ejecutiva Propietaria y Responsable de la Unidad de Transparencia; **LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ ANTONIO**, Vocal Propietario "A"; **C. CARLOS MANUEL MENDOZA RAMÍREZ**, Vocal Propietario "B"; y **L.A. IMELDO CLEMENTE JIMÉNEZ**, Comisario Propietario.-----

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

1.- Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal.- El C.P. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ, Presidente Propietario de este órgano colegiado, a quien en lo sucesivo me referiré únicamente como el "Presidente", instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda al pase de lista, después de lo cual, ésta última le informa que se encuentran presentes todos los convocados, procediendo el Presidente a declarar que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión y por lo tanto, todos los acuerdos que ella se tomen serán válidos, por lo que solicita a los asistentes se pongan de pie y declara formalmente instalada la QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.

2.- Aprobación del orden del día. A continuación, la Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura al orden del día propuesto para esta Quinta Sesión Ordinaria 2023, el cual se conforma de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal;
2. Aprobación del orden del día;
3. Acciones en cumplimiento a la resolución dictada con fecha 19 de octubre de 2023 por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R.A.I. 0675/2023/SICOM relacionado con la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 201188723000008;
4. Asuntos Generales; y
5. Cierre de Sesión.



En uso de la palabra, el Presidente de este cuerpo colegiado consulta a sus integrantes sobre la aprobación del orden del día, respecto del cual, éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio.

Hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva comunica al Presidente que han sido desahogados los asuntos correspondientes a los puntos 1 y 2 del orden del día aprobado, procediendo a continuar con el desahogo del resto de los asuntos relacionados en el mismo.

3.- Acciones en cumplimiento a la resolución dictada con fecha 19 de octubre de 2023 por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R.A.I. 0675/2023/SICOM relacionado con la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 201188723000008. A fin de desahogar este punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva procede a dar cuenta a los integrantes de este Comité con los siguientes documentos:

- ◆ Resolución dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0675/2023/SICOM, misma que les fuera enviada a cada uno de los integrantes de este Comité a sus correos electrónicos;
- ◆ Estructura orgánica y Reglamento Interno de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca de conocimiento general de todos los integrantes de este Comité;
- ◆ Oficio JAESPO/CT/054/2023 de veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés signado por la Secretaria Ejecutiva y Responsable de la Unidad de Transparencia y dirigido a todos los Titulares de las Áreas Administrativas de la JAESPO;
- ◆ Oficio sin número de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés suscrito por la LIC. CECILIA DEL CARMEN FRANCO VÁSQUEZ, Encargada del Departamento de Asuntos Colectivos de la JAESPO;
- ◆ Oficio sin número de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés suscrito por el C.P. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ, Jefe del Departamento de Sección de Huelgas de la JAESPO;
- ◆ Oficio sin número de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés suscrito por la LIC. PENÉLOPE ERENIZE SPÍNDOLA FLORES, Jefa del Departamento de Conciliación de la JAESPO;
- ◆ Oficio JAESPO/PRESIDENCIA/3031/2023 de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por la LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES, Presidente de la JAESPO al que anexa el Cuadro de Clasificación Archivística vigente;
- ◆ Oficio JAESPO/SGA/0972/2023 de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por la LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ, en su carácter de Secretaria General de Acuerdos de la JAESPO; y
- ◆ Oficio JAESPO/STyA/0243/2023 de veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el L.A. IMELDO CLEMENTE JIMÉNEZ, en su carácter de Secretario Técnico de la JAESPO al que anexa copia simple de acuse de recibo de nombramiento de la LIC. LAURA LETICIA CORTÉS PÉREZ, otrora Jefa de la JAESPO, así como su versión pública.



Documentos a los que da lectura y pone a la vista de los presentes para su revisión y análisis correspondiente, manifestando que toda vez que mediante la resolución dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R.AI. 0675/2023/SICOM se revocó la primigenia respuesta de este sujeto obligado otorgada a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio No. 201188723000008, a efecto de que a través de la Unidad de Transparencia se turnara dicha solicitud a todas las áreas competentes para que se realizara una nueva búsqueda exhaustiva de la información requerida por el peticionario de información, continúa explicando la articulante que si bien es cierto la Secretaría Técnica y Administrativa de la JAESPO es la única área administrativa que por razón de facultades y atribuciones pudiera poseer y/o resguardar esa información como lo expresó su titular mediante su similar JAESPO/STyA/0214/2023 de 06 de octubre de 2023, a fin de brindar la debida seguridad y certeza al solicitante, ahora recurrente, y bajo el principio de que "El exceso de formalidades no vicia el procedimiento", mediante oficio JAESPO/CT/054/2023 se solicitó a los titulares de todas las áreas administrativas de esta Junta de Arbitraje, incluyendo nuevamente a la citada Secretaría Técnica y Administrativa, realizaran dentro de los archivos digitales e impresos a su cargo una búsqueda exhaustiva de la información consistente en "...De la C. Frida Jiménez Valencia, en su cargo como presidenta de la junta de arbitraje al servicio de los trabajadores del Estado, la fecha del término del cargo y el monto de su sueldo mensual...", mismo que los titulares de Presidencia, Secretaría General de Acuerdos, Departamento de Conciliación, Departamento de Sección de Huelgas, Departamento de Asuntos Colectivos y Secretaría Técnica y Administrativa de este sujeto obligado respondieron en términos de los oficios antes descritos, habiendo manifestado no poseer ni resguardar la información en comento y al último de los mencionados, se le tiene anexando a su escrito de cuenta como único antecedente de la información requerida, copia simple del nombramiento de la LIC. LAURA LETICIA CORTÉS PÉREZ, quien sustituyera a la LIC. FRIDA JIMÉNEZ VALENCIA en el cargo de Presidenta de esta Junta, y donde consta el sueldo mensual que percibía, antecedentes que pone a consideración de los presentes.

Concluida la intervención de la Secretaria Ejecutiva, el Presidente de este Comité pide a los presentes emitan las opiniones, dudas y/o manifestaciones que consideren pertinentes.

Toma la palabra el Vocal Propietario "A" para indicar que de la revisión de los documentos con que ha dado cuenta la Secretaria Ejecutiva durante el desahogo de este punto del orden del día, se confirma la inexistencia de la información requerida a este sujeto obligado por medio de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio No. 201188723000008, lo que claramente se advierte de las respuestas de cada uno de los titulares de las áreas administrativas de este sujeto obligado en relación con sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interno y Cuadro de Clasificación Archivística vigentes, instrumentos que pide se anexen a la respuesta que se otorgue al solicitante para brindarle mayor certeza y seguridad de haber agotado los medios para lo localizarla, razón por la que desde este momento se pronuncia a favor de confirmar su inexistencia.

Por su parte, el Comisario Propietario reitera que pese no haber localizado documento o archivo digital alguno dentro de la Secretaría Técnica y Administrativa de este sujeto obligado que se refiera propiamente a la fecha en que concluyó su gestión como Presidenta de la JAESPO y salario que percibía con motivo del mismo, la LICENCIADA



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

FRIDA VALENCIA JIMÉNEZ, dentro del expediente de baja de la LIC. LAURA LETICIA CORTÉS PÉREZ, profesionista quien la sustituyó en dicho cargo, se localizó copia simple del acuse de recibo de su nombramiento, en donde consta el sueldo mensual percibido.

Una vez concluidas las participaciones de los presentes, el Presidente de este Comité pide al resto de sus integrantes que los que estén a favor de confirmar la inexistencia de la información requerida a este sujeto obligado a través de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio No. 201188723000008 consistente en "...De la C. Frida Jiménez Valencia, en su cargo como presidenta de la junta de arbitraje al servicio de los trabajadores del Estado, la fecha del término del cargo y el monto de su sueldo mensual...", lo manifiesten levantando la mano, lo que así fue hecho por unanimidad de votos, por lo que instruye a la Secretaria Ejecutiva para que asiente en el acta relativa a la presente sesión el siguiente acuerdo:

ACUERDO JAESPO/CT/ORD-05-2023/01: Con fundamento en los artículos 20 primer párrafo, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 123 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y atendiendo a los resultados de la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la fecha de término del cargo y monto del sueldo mensual de la C. FRIDA JIMÉNEZ VALENCIA realizada en todas y cada una de las áreas que integran la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca informados mediante los oficios sin número de veinticuatro de noviembre del año en curso, signados por la Encargada del Departamento de Asuntos Colectivos, Jefe del Departamento de la Sección de Huelgas y Jefa del Departamento de Conciliación, oficio JAESPO/PRESIDENCIA/3031/2023 de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés suscrito por la Presidente de esta Junta, oficio JAESPO/SGA/0972/2023 de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés suscrito por la Secretaria General de Acuerdos y oficio JAESPO/STyA/0243/2023 de veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés signado por el Secretario Técnico, los integrantes del Comité de Transparencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca por unanimidad de votos acuerdan **CONFIRMAR** la declaración de inexistencia de la información requerida a este sujeto obligado en la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio No. 201188723000008.

Asimismo, el Presidente se pronuncia a favor de la proactividad del Secretario Técnico de la JAESPO de proporcionar al solicitante el nombramiento de la LIC. LAURA LETICIA CORTÉS PÉREZ, otrora Presidente de esta Junta, como único antecedente de la información que solicita, esto debido a que en el referido documento consta el salario mensual que correspondía a ese cargo en aquella época, además de que permite constatar la fecha en que la LIC. FRIDA JIMÉNEZ VALENCIA fue sustituida en su cargo como Presidenta por la señalada profesionista, iniciativa con la que también concuerdan el resto de los integrantes de este órgano colegiado, por lo que ante el evidente consenso con esa iniciativa, les pide que procedan a revisar y analizar la clasificación realizada por el titular de la Secretaría Técnica y Administrativa, así como la versión pública que presenta para su aprobación, para lo cual, les concede unos minutos previo a tomar la determinación correspondiente.

Hecho lo anterior, a fin de cumplir con la formalidad requerida, les pide que los que estén a favor de confirmar la clasificación como parcialmente confidencial de la información provista por el Secretario Técnico de la JAESPO como único antecedente de aquella requerida mediante solicitud de información registrada en la Plataforma

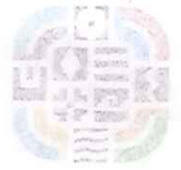


Nacional de Transparencia con número de folio 201188723000008 en cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión: R.R.A.I. 0675/2023/SICOM, así como la aprobación de la versión pública del acuse del nombramiento de la LIC. LAURA LETICIA CORTÉS PÉREZ, otrora Presidenta de la JAESPO, se sirvan levantar la mano, obteniendo como resultado la aprobación unánime de todos los integrantes de este órgano, por lo que instruye a la Secretaria Ejecutiva haga constar en la presente acta, los siguientes acuerdos:

ACUERDO JAESPO/CT/ORD-05-2023/02: Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 116 y 137 inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, 62, fracción I y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Séptimo fracción I, Octavo, Trigésimo Octavo fracción I y Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de Versiones Públicas y atendiendo a la solicitud realizada por el Secretario Técnico de la JAESPO mediante oficio JAESPO/STyA/0243/2023 de fecha 27 de noviembre de dos mil veintitrés, los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado acuerdan por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la clasificación como parcialmente confidencial realizada por el señalado servidor público respecto del nombramiento de la LIC. LAURA LETICIA CORTÉS PÉREZ, otrora Presidenta de la JAESPO, lo anterior, por contener datos personales de un tercero que pertenecen a su esfera privada y a fin de proporcionarlo como único antecedente de la información requerida a este sujeto obligado por solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio No. 201188723000008 en cumplimiento a la resolución dictada por el órgano garante en el Recurso de Revisión R.R.A.I. 0675/2023/SICOM.

ACUERDO JAESPO/CT/ORD-05-2023/03: De la misma forma, con fundamento en los artículos 44 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Noveno, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Sèptimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de Versiones Públicas, atendiendo a la solicitud del Secretario Técnico de la JAESPO realizada por oficio JAESPO/STyA/0243/2023 de fecha 27 de noviembre de dos mil veintitrés, los integrantes del Comité de Transparencia de este tribunal burocrático acuerdan por unanimidad de votos, **APROBAR** la versión pública del nombramiento de la LIC. LAURA LETICIA CORTÉS PÉREZ, otrora Presidenta de la JAESPO elaborada por el señalado servidor público, lo anterior, en virtud de la clasificación como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL confirmada por los integrantes de este órgano colegiado mediante ACUERDO JAESPO/CT/ORD-05-2023/02 y por contener los requisitos señalados en la normatividad aplicable.

Se instruye a la Secretaria Ejecutiva y Responsable de la Unidad de Transparencia para que comunique los acuerdos tomados en el desahogo de este punto del orden del día, al recurrente a través del correo electrónico registrado en la Plataforma Nacional de Transparencia y al Órgano Garante Estatal por escrito que presente dentro de los plazos previstos en los artículos 151, último párrafo y 153, último párrafo respectivamente de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública dando total cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión R.R.A.I. 0675/2023/SICOM dictada con fecha 19 de octubre de 2023, adjuntando las constancias correspondientes a fin de proporcionar seguridad y certeza al solicitante de que este sujeto obligado realizó las acciones correspondientes para llegar a esta conclusión.



4.- Asuntos Generales. Acto seguido, toma la palabra el Presidente de este Comité para expresar su propuesta para agilizar el cumplimiento a los requerimientos que se realicen por cualquier autoridad administrativa o judicial tanto al Comité de Transparencia como a cualquiera de sus integrantes, esto ante la urgencia e importancia que tiene el darles el oportuno y debido cumplimiento para evitar incurrir en cualquier responsabilidad y la imposición de multas o cualquier otra sanción, sugiriendo para tal efecto se apruebe la emisión de acuerdos, elaboración y/o expedición de oficios y cualquier otro documento que en derecho proceda sin necesidad de celebrar una sesión de tipo ordinaria o extraordinaria, dándole a estos requerimientos el trámite correspondiente como si se tratara de un expediente laboral, propuesta a la que se adhieren el resto de los integrantes de este Comité sin oponer ninguna objeción, por lo que a fin de agotar la formalidad requerida, el Presidente les pide que los que estén a favor de la propuesta realizada, procedan a levantar la mano, obteniendo como resultado la aprobación unánime de todos los integrantes del Comité, por lo que instruye a la Secretaria Ejecutiva para que haga constar el siguiente:

ACUERDO JAESPO/CT/ORD-05-2023/04: Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los integrantes del Comité de Transparencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca por unanimidad de votos acuerdan que en lo subsecuente, en caso de recibir cualquier oficio y/o requerimiento de alguna autoridad administrativa o judicial dirigido al propio Comité o a cualquiera de sus integrantes, a fin de darle el debido y oportuno cumplimiento dentro de los plazos otorgados, autorizan la elaboración y/o emisión de los acuerdos, oficios o documentos que en su caso procedan sin necesidad de celebrar una sesión ordinaria o extraordinaria, dejando constancia de las determinaciones que lleguen a decretarse por parte de este órgano colegiado.

El Presidente de este Comité pregunta al resto de sus integrantes si existe algún otro asunto que deseen abordar en este rubro, quienes en forma unánime responden que no hay temas que deliberar, por lo que sin más que tratar en la presente sesión, se procede con el desahogo del último punto del orden del día aprobado.

5.- Cierre de Sesión. Previa lectura de la presente acta, una vez desahogados en su totalidad los puntos del orden del día y no habiendo más hechos que hacer constar, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día en que se actúa, el C.P. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ, Presidente del Comité de Transparencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado "JAESPO", declara clausurada la presente sesión ordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. **CONSTE.** -----

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA:

C.P. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ
 Presidente Propietario



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"


LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
Secretaria Ejecutiva Propietaria


LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ
ANTONIO
Vocal Propietario "A"


C. CARLOS MANUEL MENDOZA
RAMÍREZ
Vocal Propietario "B"


L.A. IMELDO CLEMENTE JIMÉNEZ
Comisario Propietario

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.-----



PLANTING
PLANTING

PLANTING
PLANTING



PLANTING
PLANTING

PLANTING
PLANTING

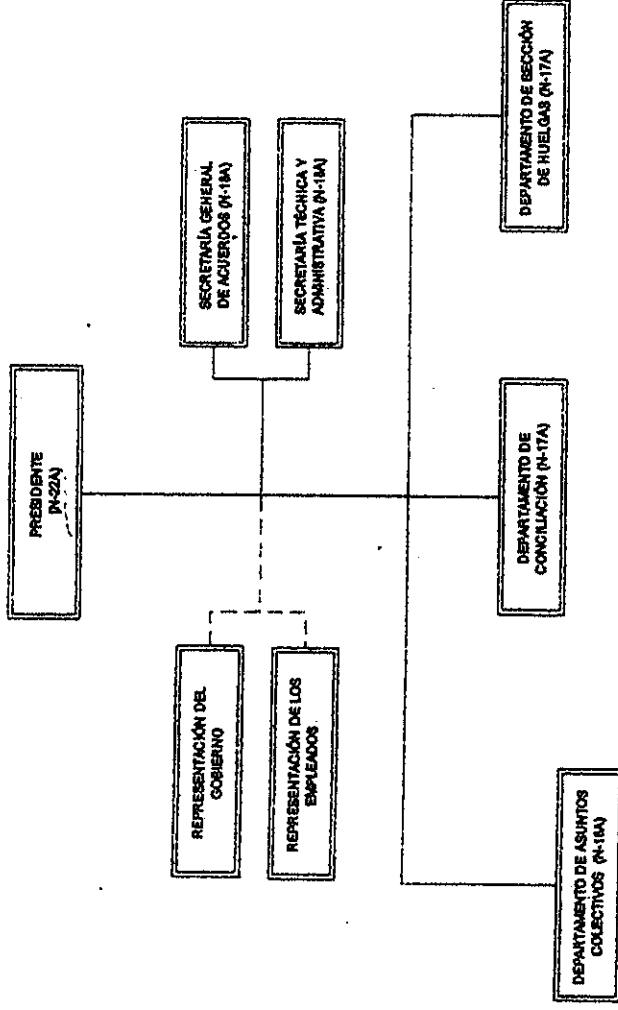
PLANTING
PLANTING

PLANTING
PLANTING

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA
ESTRUCTURA ORGANICA



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



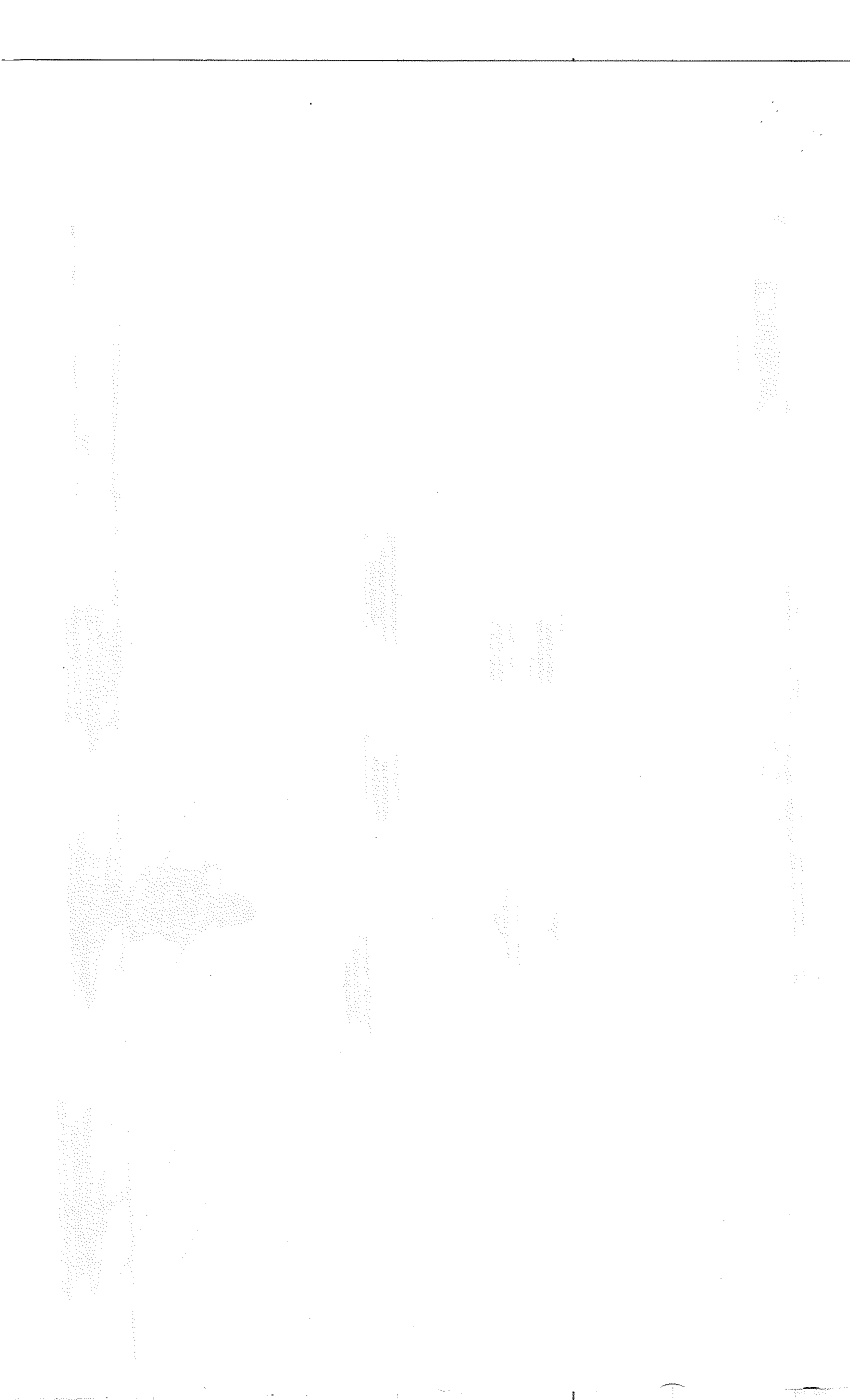
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

TITULAR
LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES

SECRETARIO DE FINANZAS
LIC. JORGE GALLARDO CASAS

SEPTIEMBRE DE 2017

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
JAVIER VILLACARA JIMÉNEZ
Per delegación de facultad otorgada en el favor por el C. Gobernador Constitucional, por acuerdo publicado el 28 de abril de 2017 en el POGEO.



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
C

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JULIO 7 DEL AÑO 2018.

No.27

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEGUNDA SECCIÓN

SUMARIO

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

REGLAMENTO INTERNO.- DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE MIÉRCOLES, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Con fundamento en los artículos 6º, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, párrafos sexto y décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1º, 43, 44, 45, 103, 137 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1º, 3º, 6º, 7º, 10, 72, 73, 126, 132 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y PRIMERO, DÉCIMO y DÉCIMO TERCERO de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, la suscrita, LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ, en mi calidad de SECRETARIA EJECUTIVA:

C O N V O C A :

A los integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO (JAESPO), a su Quinta Sesión Ordinaria del año 2023, la que tendrá lugar a las dieciséis horas del día veintinueve de noviembre del año en curso en la oficina que ocupa la Presidencia de este propio órgano colegiado, ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas" Edificio 4, Primer nivel, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P.68270, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal;
2. Aprobación del orden del día;
3. Acciones en cumplimiento a la resolución dictada con fecha 19 de octubre de 2023 por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R.A.I. 0675/2023/SICOM relacionado con la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 201188723000008;
4. Asuntos Generales; y
5. Cierre de Sesión.

Tlaxiáctac de Cabrera, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas"; a 27 de noviembre de 2023.



LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA
LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO.**

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio
4, Primer nivel, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 11377
www.oaxaca.gob.mx

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible section header]

[Large block of faint, illegible text]

[Faint, illegible section header]

[Block of faint, illegible text]

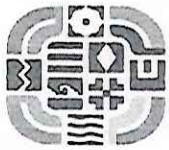
[Faint, illegible section header]

[Block of faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Block of faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA



ARBITRAJE
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA
2022 - 2028



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

2022 - 2028

Dependencia: JAESPO.
Área: COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
Oficio No. JAESPO/CT/054/2023
Asunto: SOLICITA CUMPLIMIENTO DE
RESOLUCIÓN
R.R.A.I.0675/2023/SICOM

CIUDAD ADMINISTRATIVA, "BENEMERITO DE LAS AMERICAS", TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.

TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.

En cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, dictada dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0675/2023/SICOM por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, cuya versión digital en formato PDF descargada de la Plataforma Nacional de Transparencia les fuera remitida de forma electrónica a sus cuentas de correos, misma que se encuentra relacionada con la solicitud de información registrada con el número de folio 201188723000008, les solicito su valiosa colaboración para que en el marco de sus atribuciones y facultades, realicen y/o instruyan las acciones que correspondan a fin de dar cabal cumplimiento a dicho fallo, mismo que en la parte que interesa enseguida transcribo:

"(...)

CONSIDERANDO:

(...)

SEXTO. DECISIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, este Consejo General declara **PARCIALMENTE FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, **SE REVOCA** la respuesta del Sujeto Obligado, a efecto de que, a través de su Unidad de Transparencia, turne la solicitud de información de mérito a todas las áreas competentes sin omitir a la Secretaría Técnica y Administrativa, a fin de que realicen las gestiones necesarias para una **búsqueda exhaustiva** de lo requerido, a efecto de dar una respuesta congruente y exhaustiva.

Ahora bien, en caso de no localizar la información requerida, deberá realizar Declaratoria de Inexistencia confirmada por su Comité de Transparencia, apegado a lo establecido en diversas fracciones de los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y proporcionarla al Recurrente.

Respecto de la respuesta ya que fue otorgado por la Secretaría de Administración, sobre la fecha del término del cargo de la persona identificada que en su momento fungió como Presidenta de

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. XXXXX
www.oaxaca.gob.mx

Cecilia Anahita Torres Terrones
21/Noviembre/2023

Recibi
21/NOV/23
Cecilia A. Torres T.
Pdt

21/NOV/23
Spindola
Paradope
Eraniza
Spindola
Flores

Imeldo Clemente
Recibi oficina Original
21/NOV/2023
Cecilia Anahita Torres Terrones
Recibi original
21/NOV/23



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

la JAESPE (sic), el Sujeto Obligado puede pronunciarse al respecto, bajo el argumento que esa respuesta es un hecho notorio que ya es conocido por el Recurrente.

RESUELVE:

(...)

SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando QUINTO de la presente resolución éste Consejo General declara **PARCIALMENTE FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, **SE REVOCA** la respuesta del sujeto obligado, en los términos precisados en el Considerando SEXTO de la presente Resolución.
(...)"

A tal efecto, le solicito que en el plazo de cuatro días hábiles contados a partir del día siguiente en que queden notificados del presente, previa búsqueda minuciosa y exhaustiva que realicen y/o instruyan en los archivos de las unidades administrativas a su cargo (documentos físicos y digitales), remita la siguiente información:

"De la C. Frida Jiménez Valencia, en su cargo como presidenta de la junta de arbitraje al servicio de los trabajadores del Estado, la fecha del término del cargo y el monto de su sueldo mensual."

Ahora bien, y de conformidad con la referida resolución, en caso de no localizar la información solicitada, deberán realizar la declaratoria de inexistencia correspondiente respecto de la misma y solicitar al Comité de Transparencia de este sujeto obligado por conducto de la suscrita su confirmación, modificación o revocación mediante sesión que celebre con motivo de dicha declaratoria .

Lo anterior a fin de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la Información que tiene esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 23, 24 y 45 fracción II, IV y V, 46, 121 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 7 fracción V, 10 fracción IV y XI, 68, 69, 71 fracción V, VI y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su oportuno apoyo y colaboración, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ UNIDAD DE
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO.**

C.c.p. Expediente.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio
4, Primer nivel, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. XXXXX
www.oaxaca.gob.mx



ARBITRAJE

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Dependencia: JAESPO.
Área: Departamento de Asuntos Colectivos.
Oficio No. S/N
Asunto: Se rinde informe solicitado.

Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, a 23 de noviembre de 2023.


LIC. FABIOLA DÁVILA CUZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS
AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
P R E S E N T E

En atención a su oficio número JAESPO/CT/054/2023 de veintiuno de noviembre del año que transcurre; por el cual solicita dar cumplimiento de resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés, dictada dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0675/2023/SICOM, con número de folio 201188723000008 información relacionada "de la C. Frida Jiménez Valencia, en su cargo como presidenta de la junta de arbitraje al servicio de los poderes del Estado, la fecha del término del cargo y el monto de su sueldo mensual", tengo a bien informarle dentro del término que señala, lo siguiente:

En atención a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que, en el Reglamento Interno de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, establece las facultades del Departamento de Asuntos Colectivos a mi cargo, que en el artículo 12 dice:

"Artículo 12. El Departamento de Asuntos Colectivos, contará con un Jefe de Departamento quien dependerá directamente del Presidente y tendrá las siguientes facultades:

- I. Organizar, vigilar y evaluar el desarrollo, resolución y control de los asuntos de carácter colectivo;
- II. Promover la conciliación de los asuntos colectivos a su cargo
- III. Acordar los convenios de condiciones generales de trabajo, presentados ante la Junta
- IV. Elaborar los proyectos de acuerdos y resoluciones que requieran los asuntos de su competencia y vigilar que aquellas sean debidamente firmadas y, en su caso, engrosadas.
- V. Admitir y dar seguimiento al trámite de registro de sindicatos;



29/ Noviembre / 2023
Recibí oficio S/N
Fabiola Dávila Cruz

JUNTA DE
ARBITRAJE PARA
LOS EMPLEADOS
AL SERVICIO DE
LOS PODERES DEL
ESTADO
OAXACA

- VI. Elaborar los acuerdos que recaigan en la tramitación de los Juicios de Amparo en los procedimientos de orden colectivo;
- VII. Tramitar y rendir informes en los juicios de amparo, relativos al ámbito de su competencia;
- VIII. Acordar la toma de nota del comité ejecutivo de los sindicatos, las altas y bajas de sus miembros y las modificaciones que sufran sus estatutos;
- IX. Fungir como enlace de la Junta ante los Poderes del Estado de Oaxaca, a fin de apoyar en la atención de asuntos jurídicos, y
- X. Las que le señalen las demás disposiciones normativas aplicables y las que le confiera el Presidente, en el ámbito de su competencia"

De donde se advierte que la suscrita no tiene ninguna facultad ni atribución relacionada con la información que en su oficio refiere, no obstante, a lo anterior se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos impresos y digitales en el Departamento de Asuntos Colectivos a mi cargo, de la cual se obtuvo que en este departamento no se encuentra la información requerida por la solicitante respecto de la C. Frida Jiménez Valencia, en su cargo como presidente de la junta de arbitraje al servicio de los poderes del Estado, consistente en la fecha del término del cargo y el monto de su sueldo mensual. Por lo tanto solicito por su conducto del Comité de Transparencia de esta Junta de Arbitraje, que por lo que se refiere al área de mi cargo, se confirme la declaración de su inexistencia, en términos de los artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTANMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 "EL RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


 LIC. CECILIA DEL CARMEN FRANCO VÁSQUEZ
 ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS COLECTIVOS
 DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL
 SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA



JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA



"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Dependencia: JAESPO
Área: Departamento de Sección de Huelgas
Oficio No. S/N
Asunto: Cumplimiento de resolución

Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 23 de noviembre de 2023.

LIC. FABIOLA DÁVILA CUZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS
AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
P R E S E N T E

En atención a su oficio número JAESPO/CT/054/2023 de veintiuno de noviembre del presente año y en cumplimiento a la solicitud de resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés, dictada dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0675/2023/SICOM, con número de folio 201188723000008 información relacionada "de la C. Frida Jiménez Valencia, en su cargo como presidente de la junta de arbitraje al servicio de los poderes del Estado, la fecha del término del cargo y el monto de su sueldo mensual", tengo a bien informarle dentro del término que señala, lo siguiente:

Me permito hacer de su conocimiento que, en el Reglamento Interno de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, establece las facultades del Departamento de Sección de Huelgas a mi cargo, que en el artículo 14 dice.

Artículo 14. El Departamento de Sección de Huelgas, contará con un Jefe de Departamento quien dependerá directamente del Presidente, y tendrá las siguientes facultades:

- I. Informar al Presidente, respecto de los emplazamientos a huelga que se presenten;
- II. Atender y tramitar los procedimientos de emplazamiento a huelga presentados ante la Junta, de conformidad con lo establecido en la Ley;
- III. Mantener actualizado el inventario y archivo de la documentación que obre en su poder;
- IV. Tramitar y rendir informes en los juicios de amparo, relativos al ámbito de su competencia, y
- V. Las que le señalen las demás disposiciones normativas aplicables y las que le confiera el Presidente, en el ámbito de su competencia.

De lo anterior, se advierte que, el suscrito como Encargado del Departamento de Sección de Huelgas, no tiene ninguna facultad, ni atribución, relacionada con la información que se me requiere en su oficio JAESPO/CT/054/2023, no obstante, a lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en todos y cada uno de los archivos impresos y digitales que tiene este Departamento de Sección de Huelgas a mi cargo, de la cual, no se encontró en el citado Departamento la información requerida por el solicitante respecto de la C. Frida Jiménez Valencia, en su cargo como Presidente de la Junta de Arbitraje al Servicio de los Poderes del Estado, consistente en la fecha del término del cargo y el monto de su sueldo mensual. Por lo tanto, solicito que de la manera más atenta por su Conducto del Comité de Transparencia de esta Junta de Arbitraje, la confirmación de la determinación de declaración de su inexistencia, por lo que hace al Departamento de Sección de Huelgas de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en términos de los artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTANAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. CÉSAR AUGUSTO GARCIA MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SECCION DE HUELGAS DE LA
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

[Handwritten signature]
27/11/2023
Recibí oficio S/N
Fabíola Dávila Cruz



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dependencia: Departamento de Huelgas
Asesor: Oficina Asesora de Planeación

Ciudad Administrativa, Edificio de las Américas, Tlalcala de Xico, Oaxaca a 23 de noviembre de 2023

AL SEÑOR Jefe del Departamento de Huelgas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a cargo de la Oficina de Huelgas, para que se le presente el presente expediente y se le informe de lo que se indica a continuación.

En atención a su oficio número JEP/001/2023 de veintinueve de noviembre del presente año y en cumplimiento a la solicitud de resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintidós, en el marco del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, se le presenta el presente expediente para que se le informe de lo que se indica a continuación.

Así mismo, el Departamento de Huelgas, en coordinación con el Jefe del Departamento de Huelgas, se le informa de lo que se indica a continuación:

- I. Informar al Poder Judicial del Estado de Oaxaca de los antecedentes y el estado de los procedimientos de arbitraje que se encuentran en trámite.
- II. Atender y resolver los procedimientos de arbitraje que se encuentran en trámite.
- III. Mantener actualizado el inventario y archivo de la documentación que corresponde en su poder.
- IV. Llevar y guardar los expedientes de los juicios de arbitraje, relativos al ámbito de su competencia.
- V. Llevar y guardar los expedientes de los juicios de arbitraje, relativos al ámbito de su competencia.

De la misma manera, se advierte que el presente expediente es de carácter informativo y que se le informa de lo que se indica a continuación. En el presente expediente se encuentra el expediente de arbitraje que se encuentra en trámite y se le informa de lo que se indica a continuación. El presente expediente es de carácter informativo y se le informa de lo que se indica a continuación. El presente expediente es de carácter informativo y se le informa de lo que se indica a continuación.



JUNTA ARBITRAL DE LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO BIENO ES LA PAZ"

C. P. DEBBAR AUGUSTO GARCIA MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SECCION DE HUELGAS DE LA
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

[Handwritten signatures and notes]



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Dependencia: JAESPO.
Área: DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN
Oficio No. S/N
Asunto: SE RINDE INFORME

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, a 24 de noviembre de 2023.

JUNTA DE ARBITRAJE

PARA LOS EMPLEADOS LA DÁVILA CRUZ

AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO PRESENTE.

En atención a su oficio número JAESPO/CT/054/2023 de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés; por el que solicita dar cumplimiento de resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés, dictada dentro del Recursos de Revisión R.R.A.I. 0675/2023/SICOM, con número de folio 201188723000008 información relacionada "De la C. Frida Jiménez Valencia, en su cargo como Presidente de la Junta de Arbitraje al Servicio de los Poderes del Estado, la fecha del término y cargo y el monto de su sueldo mensual", tengo a bien informarle dentro del término que señala, lo siguiente:

En atención a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que, en el Reglamento Interno de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, establece las facultades del Departamento de Conciliación a mi cargo, que en su artículo 13 establece:

Artículo 13. El Departamento de Conciliación, contará con un Jefe de Departamento quien dependerá directamente del Presidente, y tendrá las siguientes facultades:

- I.- Atender y promover la conciliación de los conflictos individuales y colectivos que se tramiten en la Junta, en todas las fases del procedimiento, dentro del ámbito de su competencia;
- II.- Organizar, vigilar y evaluar el desarrollo resolución y control de los asuntos paraprocesales o voluntarios que se tramitan ante la Junta, y
- III.- Las que señalen las demás disposiciones normativas aplicables y las que le confiera el Presidente, en el ámbito de su competencia.

De donde se advierte que la suscrita no tiene ninguna facultad ni atribución relacionada con la información que en su oficio refiere, no obstante, a lo anterior se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos impresos y digitales en el Departamento de Conciliación a mi cargo, de la cual se obtuvo que en este Departamento no se encuentra la información requerida por la solicitante respecto de la C. Frida Jiménez Valencia, en su cargo como Presidente de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, consistente en la fecha del término del cargo y el monto de su sueldo mensual. Por lo tanto, solicito por su conducto del Comité de Transparencia de esta Junta de Arbitraje, que por lo que se refiere al área a mi cargo, se confirme la declaración de su

Handwritten signature and date:
Fue el oficio 514
24/ Noviembre 2023
Fue el Dávila Cruz



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

INEXISTENCIA, en términos de los artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. PENÉLOPE ERENITZE SPINDOLA FLORES

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ARBITRAJE
ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES
DEL ESTADO DE OAXACA.

AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO
DE OAXACA



JU
ARBIT
LOS EM
SERVI
ODERE
DE



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

RECURSO DE
REVISIÓN
Dependencia:
Área:
Oficio No.
Asunto:

R.R.A.I. 0675/2023/SICOM
JAESPO.
PRESIDENCIA.
JAESPO/PRESIDENCIA/3031/2023
INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

*24 Noviembre 2023
Rubi otero
Fabiola Dávila Cruz*

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca a 24 de noviembre de 2023.

**LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA JAESPO.**

En atención a su similar JAESPO/CT/054/2023 de veintiuno de los corrientes y en cumplimiento a la resolución dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0675/2023/SICOM, manifiesto en primer lugar que la suscrita como Presidenta de esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca (JAESPO) no ostenta facultades ni atribuciones relacionadas o bien, que me impongan el deber de generar, adquirir, poseer y/o resguardar la información requerida a este sujeto obligado mediante solicitud de información folio 201188723000008; lo anterior de conformidad con el artículo 19, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a contrario sensu y por exclusión de lo establecido en los artículos 81 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado y 7º del Reglamento Interno de esta Junta, que prevén:

PRESIDENCIA

2022 - 2026

LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CAPITULO SEGUNDO. DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA.

"ARTÍCULO 81.- La Junta de Arbitraje será competente:

- I.- Para conocer los conflictos individuales que se susciten entre los Poderes del Estado y sus empleados.
- II.- Para conocer de los conflictos colectivos que surjan entre el Sindicato y los Poderes del Estado; así como los conflictos intersindicales.
- III.- Para llevar a cabo el registro del Sindicato y la cancelación del mismo."

REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"Artículo 7. La Junta contará con un Presidente, quien tendrá las siguientes facultades:

- I. Representar legalmente a la Junta ante los órganos jurisdiccionales, judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza, federal, estatal o municipal;
- II. Otorgar en la persona que se considere conveniente poder legal para que lo represente ante cualquier autoridad;
- III. Dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento y las actividades jurídicas y Administrativas de la Junta, dictando en su caso las medidas conducentes para corregir cualquier anomalía;
- IV. Designar al personal jurídico y administrativo necesario, para el mejor desempeño de la Junta;
- V. Asignar la adscripción del personal jurídico de la Junta para su mejor funcionamiento;
- VI. Dirigir la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y los servicios generales de la Junta;
- VII. Constituir comisiones de coordinación interna para la atención de temas administrativos y de conciliación;
- VIII. Evaluar por conducto del Secretario General de Acuerdos y el Secretario Técnico y Administrativo las funciones y actividades de las áreas administrativas de la Junta;
- IX. Definir los estándares de productividad de servicio del personal jurídico y administrativo de la Junta;
- X. Coordinar acciones de colaboración con los órganos jurisdiccionales, judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza, federal, estatal o municipal;
- XI. Delegar las funciones de carácter administrativo que considere convenientes al Secretario Técnico y Administrativo;



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

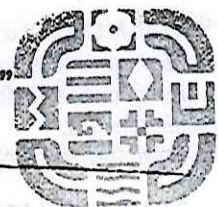
- XII. Instruir se guarde el orden y la disciplina del personal de la junta por conducto del Secretario General de Acuerdos, así como del Secretario Técnico y Administrativo;
- XIII. Determinar las medidas disciplinarias conducentes a los empleados o servidores públicos de la junta por conducto de su Secretario Técnico y Administrativo, en los términos legales conducentes;
- XIV. Dirigir, Coordinar y supervisar la atención a las observaciones, recomendaciones y propuestas de mejora, derivadas de auditorías y revisiones realizadas por los órganos de control y fiscalización, y
- XV. Las que le señalen las demás disposiciones legales aplicables y las que le confiera la Junta, en el ámbito de su competencia."

No obstante lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos tanto electrónicos como impresos de la Presidencia a mi cargo, sin que se localizara la información requerida por el solicitante, lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad además de anexar el cuadro de clasificación archivística vigente para la JAESPO, en donde consta que la suscrita, únicamente tiene a cargo las siguientes series documentales: 1C.1 "COMITÉ DE CONTROL INTERNO", 1C.2 "COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (CEPCI)", 1C.3 "PLANES Y PROGRAMAS", 1C.4 "AGENDA Y REUNIONES DE TRABAJO", 1C.5 INFORMES, 2C.1 "INSTRUMENTOS NORMATIVOS", 2C.2 "JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS", 7C.1 "SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS", 7C.2 "GRUPO INTERDISCIPLINARIO", 7C.3 "PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO" y 8C.1 "COMITÉ DE TRANSPARENCIA", mismas que no guardan relación con la información solicitada; en virtud de lo anterior, me permito solicitar por su conducto al Comité de Transparencia de la JAESPO, la confirmación de la declaración de inexistencia de los archivos a cargo de la Presidencia de esta Junta, respecto de la información consistente en: **"...De la C. Frida Jiménez Valencia, en su cargo como presidenta de la junta de arbitraje al servicio de los trabajadores del Estado, la fecha del término del cargo y el monto de su sueldo mensual..."**, lo que efectúo con fundamento en los artículos 44 fracción, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 73 fracción II y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo, deseándole se encuentre gozando de bienestar.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE OAXACA.**



PRESIDENCIA

2022 - 2028

C.c.p. Expediente.



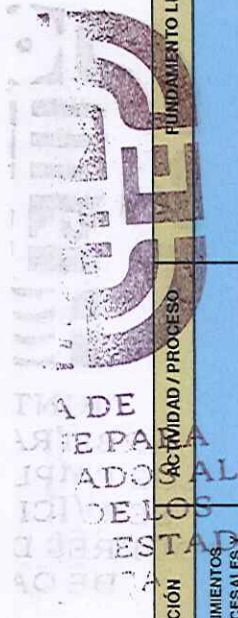
FONDO: JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO

FUNCIONES SUSTANTIVAS

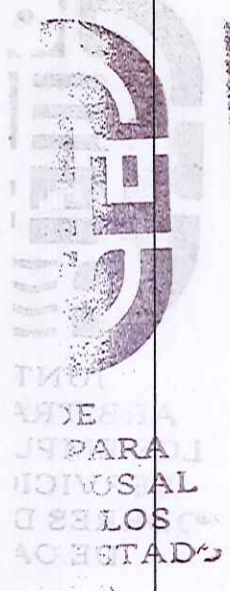
1S PROCEDIMIENTO BUROCRÁTICO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

2S PROCEDIMIENTOS PARA PROCESALES Y VOLUNTARIOS

NIVEL	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN		FUNCIÓN	ACTIVIDAD / PROCESO	FUNDAMENTO LEGAL	ÁREA ADMINISTRATIVA
	1 S	SUBSERIES				
SECCIÓN			PROCEDIMIENTO BUROCRÁTICO INDIVIDUAL Y COLECTIVOS			
	1S.1			JUICIOS INDIVIDUALES	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I Y DEL 82 AL 98 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ARTÍCULO 75 Y 81 FRACCIÓN I Y DEL 82 AL 98 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y ARTÍCULO 7 Y 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.	INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.
	1S.2			TOMA DE NOTA	ARTÍCULOS DEL 48 AL 51 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ARTÍCULOS DEL 41 AL 51, 75 Y 81 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y ARTÍCULOS 7 Y 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.	INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA Y EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS COLECTIVOS
	1S.3			EMPLAZAMIENTO A HUELGAS	ARTÍCULOS DEL 62 AÑO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ARTÍCULOS DEL 62 AL 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y ARTÍCULOS 7, 9 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.	INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA Y EL DEPARTAMENTO DE SECCIÓN DE HUELGAS.
	1S.4			CONCILIACIÓN	ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 75 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ARTÍCULOS 7, 9 Y 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.	INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA Y EL DEPARTAMENTO CONCILIACIÓN



NIVEL	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN		FUNCIÓN	ACTIVIDAD / PROCESO	FUNDAMENTO LEGAL	ÁREA ADMINISTRATIVA
	2 S	SERIES				
SECCIÓN		2S.1	PROCEDIMIENTOS PARA PROCESALES Y VOLUNTARIOS	DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS	ARTÍCULO 503 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y 75 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 7, 9 Y 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.	INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA Y EL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN
		2S.2		NOTIFICACIÓN DE AVISOS	ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y 75 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 7, 9 Y 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.	INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA Y EL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN
		2S.3		CONVENIOS FUERA DE JUICIO	ARTÍCULOS 982 Y 983 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y 75 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 7, 9 Y 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.	INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA Y EL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN
		2S.4		EXHIBICIÓN	ARTÍCULOS 982 Y 983 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y 75 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 7, 9 Y 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.	INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA Y EL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN
		2S.5		DECLARACIÓN	ARTÍCULOS 982 Y 983 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y 75 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 7, 9 Y 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.	INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA Y EL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN
		2S.6		DILIGENCIA	ARTÍCULOS 982 Y 983 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y 75 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 7, 9 Y 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.	INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA Y EL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN



FUNCIONES COMUNES

- 1C DIRECTIVA Y GESTIÓN
- 2C ASUNTOS JURÍDICOS
- 3C TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN
- 4C RECURSOS HUMANOS
- 5C RECURSOS FINANCIEROS
- 6C RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
- 7C ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO
- 8C TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

NIVEL	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN		FUNCIÓN	ACTIVIDAD / PROCESO	FUNDAMENTO LEGAL	ÁREA ADMINISTRATIVA
	SECCIÓN: 1 C	SUBSERIES				
		1C.1	DIRECTIVA Y GESTIÓN	COMITÉ DE CONTROL INTERNO (COCI)	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN JUNIO 8 DEL 2019; DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO UNO, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO I Y II; ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.	PRESIDENCIA
		1C.2		COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (CEPCI)	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN ABRIL 24 DEL 2019, EN SU NUMERAL 10, INTEGRACIÓN Y 52.1 CORRESPONDE A LA PRESIDENCIA; ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.	PRESIDENCIA
		1C.3		PLANES Y PROGRAMAS	REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA ART. 6; ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018.	PRESIDENCIA

NIVEL	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN		FUNCIÓN	ACTIVIDAD / PROCESO	FUNDAMENTO LEGAL	ÁREA ADMINISTRATIVA
	SECCIÓN: 3 C	SUBSERIES				
		3C.1	TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y REDES SOCIALES	DECRETO QUE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INOVACIÓN DIGITAL; ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	SECRETARÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
		3C.2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	DECRETO QUE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INOVACIÓN DIGITAL; ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	SECRETARÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
		3C.3		DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	DECRETO QUE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INOVACIÓN DIGITAL; ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	SECRETARÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
NIVEL	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN		FUNCIÓN	ACTIVIDAD / PROCESO	FUNDAMENTO LEGAL	ÁREA ADMINISTRATIVA
SECCIÓN: 4 C	SERIES	SUBSERIES	RECURSOS HUMANOS			
		4C.1		EXPEDIENTES DE PERSONAL	ARTICULO 35,36 Y 51 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO. NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	SECRETARÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
		4C.2		PLANTILLA DE PERSONAL	ARTICULO 35,36 Y 51 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO. NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	SECRETARÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
403			403			403		
404			404			404		
405			405			405		
406			406			406		
407			407			407		
408			408			408		
409			409			409		
410			410			410		
411			411			411		
412			412			412		
413			413			413		
414			414			414		
415			415			415		
416			416			416		
417			417			417		
418			418			418		
419			419			419		
420			420			420		
421			421			421		
422			422			422		
423			423			423		
424			424			424		
425			425			425		
426			426			426		
427			427			427		
428			428			428		
429			429			429		
430			430			430		
431			431			431		
432			432			432		
433			433			433		
434			434			434		
435			435			435		
436			436			436		
437			437			437		
438			438			438		
439			439			439		
440			440			440		
441			441			441		
442			442			442		
443			443			443		
444			444			444		
445			445			445		
446			446			446		
447			447			447		
448			448			448		
449			449			449		
450			450			450		
451			451			451		
452			452			452		
453			453			453		
454			454			454		
455			455			455		
456			456			456		
457			457			457		
458			458			458		
459			459			459		
460			460			460		
461			461			461		
462			462			462		
463			463			463		
464			464			464		
465			465			465		
466			466			466		
467			467			467		
468			468			468		
469			469			469		
470			470			470		
471			471			471		
472			472			472		
473			473			473		
474			474			474		
475			475			475		
476			476			476		
477			477			477		
478			478			478		
479			479			479		
480			480			480		
481			481			481		
482			482			482		
483			483			483		
484			484			484		
485			485			485		
486			486			486		
487			487			487		
488			488			488		
489			489			489		
490			490			490		
491			491			491		
492			492			492		
493			493			493		
494			494			494		
495			495			495		
496			496			496		
497			497			497		
498			498			498		
499			499			499		
500			500			500		



JUN
ARBITRAL
DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS
DE OREGÓN

NIVEL	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN		FUNCION O ACTIVIDAD	ACTIVIDAD / PROCESO	FUNDAMENTO LEGAL	ÁREA ADMINISTRATIVA
	6 C	SERIES				
SECCIÓN:		RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES				
	5C.4			REPORTES DE AFECTACIONES	LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA- DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	SECRETARIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
		6C.1		PROCESOS ENTREGA RECEPCION	LEY DE ENTREGA RECEPCION DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO DE OAXACA; ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	SECRETARIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
		6C.2		PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES MUEBLES E INMUEBLES	LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO DE OAXACA-ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	SECRETARIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
		6C.3		CONTROL DEL ALMACÉN	LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	SECRETARIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
		6C.4		INCIDENCIAS DE BIENES PATRIMONIALES Y NO PATRIMONIALES	SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE INVENTARIO PATRIMONIAL DE OAXACA; ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	SECRETARIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
		6C.5		PLANTILLA VEHICULAR	SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE INVENTARIO PATRIMONIAL DE OAXACA; ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	SECRETARIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
		6C.6		CONTROL DE COMBUSTIBLE	SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE INVENTARIO PATRIMONIAL DE OAXACA; ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	SECRETARIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

NIVEL	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN		FUNCIÓN O ACTIVIDAD	ACTIVIDAD / PROCESO	FUNDAMENTO LEGAL	ÁREA ADMINISTRATIVA
	SECCIÓN: 7 C	SUBSERIES				
			ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO	SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS	LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA; ARTICULO 7 Y 10 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
		7C.1				
		7C.2		GRUPO INTERDISCIPLINARIO	LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA; ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	PRESIDENCIA
		7C.3		PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO (PADA)	LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA; ARTICULO 7 Y 10 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
		7C.4		INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA	LEY GENERAL DE ARCHIVOS, LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA; ARTICULO 10 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y SECRETARÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
		7C.5		TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES	LEY GENERAL DE ARCHIVOS, LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA; ARTICULO 10 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y SECRETARÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
		7C.6		PRESTAMOS DOCUMENTALES	LEY GENERAL DE ARCHIVOS, LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA; ARTICULO 10 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y SECRETARÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA



NIVEL	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN		FUNCIÓN	ACTIVIDAD / PROCESO	ÁREA ADMINISTRATIVA
	SECCIÓN: 8 C	SERIES			
		7C.7		BAJAS DOCUMENTALES	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y SECRETARÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
			TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		
		8C.1		COMITÉ DE TRANSPARENCIA	LEY GENERAL DE ARCHIVOS LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA; ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018
		8C.2		SOLICITUD DE INFORMACIÓN	LEY GENERAL DE ARCHIVOS 16/JUNIO/2019. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA; ARTICULO 10 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018
		8C.3		RECURSOS DE REVISIÓN	LEY GENERAL DE ARCHIVOS LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA; ARTICULO 10 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN JULIO 7 DEL 2018.
					SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
					SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



ARBITRAJE

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

RECURSO DE REVISIÓN
Dependencia: JAESPO.
Área: SECRETARÍA GENERAL
Oficio No. JAESPO/SGA/0972/2023
Asunto: INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca a 24 de noviembre de 2023.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.

En cumplimiento a la resolución dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dentro del Recurso de Revisión R.R.AI. 0675/2023/SICOM, manifiesto que la suscrita como Secretaria General de esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca (JAESPO) no ostenta facultades ni atribuciones relacionadas o bien, que me impongan el deber de generar, adquirir, transformar, poseer y/o resguardar la información requerida a este sujeto obligado mediante solicitud de información folio 201188723000008; lo anterior de conformidad con el artículo 19, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, interpretado a contrario sensu y por exclusión de lo establecido en los artículos 81 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado y 10 del Reglamento Interno de esta Junta, que prevén:

LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CAPITULO SEGUNDO. DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA.

"ARTÍCULO 81.- La Junta de Arbitraje será competente:

- I.- Para conocer los conflictos individuales que se susciten entre los Poderes del Estado y sus empleados.
- II.- Para conocer de los conflictos colectivos que surjan entre el Sindicato y los Poderes del Estado; así como los conflictos intersindicales.
- III.- Para llevar a cabo el registro del Sindicato y la cancelación del mismo."

REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"Artículo 10. La Secretaría General de Acuerdos, contará con un Secretario o Secretaria General, quien dependerá directamente del Presidente, y sin perjuicio de las atribuciones que le confiere la ley, tendrá las siguientes facultades:

- I. Cuidar el correcto desarrollo de los procedimientos jurisdiccionales en los asuntos de la competencia de la Junta;
- II. Dirigir el funcionamiento de la oficialía de partes, dando cuenta diariamente al Presidente de los asuntos que se reciban, para su asignación y despacho;
- III. Acordar con el Presidente la atención de los programas de trabajo y el despacho de los asuntos que estén bajo su responsabilidad, determinando las medidas pertinentes, en la tramitación de los asuntos individuales y colectivos;
- IV. Someter a la aprobación del Presidente las medidas para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y metas;
- V. Emitir los acuerdos y suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones, así como aquellos que por delegación o suplencia le correspondan;
- VI. Certificar copias de los documentos que obren en los archivos de la Secretaría General de Acuerdos a su cargo, previa solicitud de la parte interesada;
- VII. Coadyuvar en el apoyo y atención en las solicitudes de información y acceso a la información pública, en los términos de la normatividad aplicable;
- VIII. Informar de inmediato al Presidente de los casos que demanden urgente solución, así como aquellos que tengan un impacto jurídico y social que requieran atención inmediata;
- IX. Coordinar con el Presidente las medidas pertinentes, en la tramitación de los asuntos individuales y colectivos de los que conoce la Junta;
- X. Supervisar el cumplimiento de las solicitudes de las instancias competentes que requieran información relacionada con asuntos de la Junta;



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

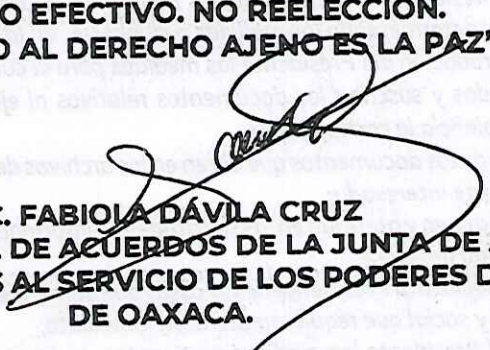
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

- XI. Elaborar y presentar a la consideración del Presidente los proyectos de reglamentos, manuales de organización, instrumentos y lineamientos;
- XII. Coordinar el apoyo oportuno de los trámites, informes, certificaciones, resoluciones y demás actos inherentes a los juicios de amparo;
- XIII. Dar seguimiento a los incidentes de inejecución de sentencia, para comunicar al Presidente las posibles irregularidades en el procedimiento;
- XIV. Coordinar el proceso de integración de información estadística de la Junta, que permita conocer el resultado de los procedimientos jurisdiccionales por periodos determinados;
- XV. Controlar la caja de valores de la Junta, debiendo mantener actualizados los controles y registros correspondientes;
- XVI. Dar fe de la entrega de dinero o bienes que se haga a los empleados con motivo del cumplimiento de las resoluciones que se emitan;
- XVII. Suscribir los oficios, exhortos o despachos relativos a los asuntos que se tramitan en la Junta, en cumplimiento a los acuerdos respectivos;
- XVIII. Cuidar el orden y disciplina del personal de la Secretaría, dándole cuenta al Presidente las irregularidades que se adviertan;
- XIX. Informar periódicamente al Presidente acerca de los resultados alcanzados en la secretaría general a su cargo y en las demás áreas administrativas que le estén adscritas;
- XX. Fungir como enlace de la Junta ante los Poderes del Estado de Oaxaca, a fin de apoyar en la atención de asuntos jurídicos, y
- XXI. Las que le señalen las demás disposiciones normativas aplicables y las que le confiera el Presidente, en el ámbito de su competencia."

No obstante lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos tanto electrónicos como impresos de la Secretaría General de Acuerdos a mi cargo, sin que se localizara la información requerida por el solicitante, lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad además del cuadro de clasificación archivística vigente para la JAESPO, se advierte que la suscrita únicamente tiene a cargo las siguientes series documentales: 1S.1 "JUICIOS INDIVIDUALES", 1C.6 "CONTROL DE CORRESPONDENCIA", 2C.1 "INSTRUMENTOS NORMATIVOS", 7C.1 "SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS", 7C.2 "GRUPO INTERDISCIPLINARIO", 7C.3 "PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO", 7C.4 "INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA", 7C.5 "TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES", 7C.6 "PRÉSTAMOS DOCUMENTALES", 7C.7 "BAJAS DOCUMENTALES", 8C.1 "COMITÉ DE TRANSPARENCIA", 8C.2 "SOLICITUD DE INFORMACIÓN" Y 8C.3 "RECURSOS DE REVISIÓN", mismas que no guardan relación con la información solicitada; en virtud de lo anterior, me permito solicitar al Comité de Transparencia de la JAESPO, la confirmación de la declaración de inexistencia de los archivos a cargo de la Secretaría General de Acuerdos de esta Junta, respecto de la información consistente en: "...De la C. Frida Jiménez Valencia, en su cargo como presidenta de la junta de arbitraje al servicio de los trabajadores del Estado, la fecha del término del cargo y el monto de su sueldo mensual...", lo que efectúo con fundamento en los artículos 44 fracción, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 73 fracción II y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo, deseándole se encuentre gozando de bienestar.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ARBITRAJE
PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE OAXACA.

C.c.p. Expediente.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 11375
www.oaxaca.gob.mx



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

RECURSO DE REVISIÓN
Dependencia: JAESPO.
Área: SECRETARÍA GENERAL
Oficio No. JAESPO/SGA/0972/2023
Asunto: INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca a 24 de noviembre de 2023.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.

En cumplimiento a la resolución dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dentro del Recurso de Revisión R.R.AI. 0675/2023/SICOM, manifiesto que la suscrita como Secretaria General de esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca (JAESPO) no ostenta facultades ni atribuciones relacionadas o bien, que me impongan el deber de generar, adquirir, transformar, poseer y/o resguardar la información requerida a este sujeto obligado mediante solicitud de información folio 201188723000008; lo anterior de conformidad con el artículo 19, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, interpretado a contrario sensu y por exclusión de lo establecido en los artículos 81 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado y 10 del Reglamento Interno de esta Junta, que prevén:

LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CAPITULO SEGUNDO. DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA.

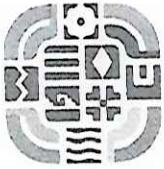
"ARTÍCULO 81.- La Junta de Arbitraje será competente:

- I.- Para conocer los conflictos individuales que se susciten entre los Poderes del Estado y sus empleados.
- II.- Para conocer de los conflictos colectivos que surjan entre el Sindicato y los Poderes del Estado; así como los conflictos intersindicales.
- III.- Para llevar a cabo el registro del Sindicato y la cancelación del mismo."

REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"Artículo 10. La Secretaría General de Acuerdos, contará con un Secretario o Secretaria General, quien dependerá directamente del Presidente, y sin perjuicio de las atribuciones que le confiere la ley, tendrá las siguientes facultades:

- I. Cuidar el correcto desarrollo de los procedimientos jurisdiccionales en los asuntos de la competencia de la Junta;
- II. Dirigir el funcionamiento de la oficialía de partes, dando cuenta diariamente al Presidente de los asuntos que se reciban, para su asignación y despacho;
- III. Acordar con el Presidente la atención de los programas de trabajo y el despacho de los asuntos que estén bajo su responsabilidad, determinando las medidas pertinentes, en la tramitación de los asuntos individuales y colectivos;
- IV. Someter a la aprobación del Presidente las medidas para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y metas;
- V. Emitir los acuerdos y suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones, así como aquellos que por delegación o suplencia le correspondan;
- VI. Certificar copias de los documentos que obren en los archivos de la Secretaría General de Acuerdos a su cargo, previa solicitud de la parte interesada;
- VII. Coadyuvar en el apoyo y atención en las solicitudes de información y acceso a la información pública, en los términos de la normatividad aplicable;
- VIII. Informar de inmediato al Presidente de los casos que demanden urgente solución, así como aquellos que tengan un impacto jurídico y social que requieran atención inmediata;
- IX. Coordinar con el Presidente las medidas pertinentes, en la tramitación de los asuntos individuales y colectivos de los que conoce la Junta;
- X. Supervisar el cumplimiento de las solicitudes de las instancias competentes que requieran información relacionada con asuntos de la Junta;



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

- XI. Elaborar y presentar a la consideración del Presidente los proyectos de reglamentos, manuales de organización, instrumentos y lineamientos;
- XII. Coordinar el apoyo oportuno de los trámites, informes, certificaciones, resoluciones y demás actos inherentes a los juicios de amparo;
- XIII. Dar seguimiento a los incidentes de inejecución de sentencia, para comunicar al Presidente las posibles irregularidades en el procedimiento;
- XIV. Coordinar el proceso de integración de información estadística de la Junta, que permita conocer el resultado de los procedimientos jurisdiccionales por periodos determinados;
- XV. Controlar la caja de valores de la Junta, debiendo mantener actualizados los controles y registros correspondientes;
- XVI. Dar fe de la entrega de dinero o bienes que se haga a los empleados con motivo del cumplimiento de las resoluciones que se emitan;
- XVII. Suscribir los oficios, exhortos o despachos relativos a los asuntos que se tramitan en la Junta, en cumplimiento a los acuerdos respectivos;
- XVIII. Cuidar el orden y disciplina del personal de la Secretaría, dándole cuenta al Presidente las irregularidades que se adviertan;
- XIX. Informar periódicamente al Presidente acerca de los resultados alcanzados en la secretaria general a su cargo y en las demás áreas administrativas que le estén adscritas;
- XX. Fungir como enlace de la Junta ante los Poderes del Estado de Oaxaca, a fin de apoyar en la atención de asuntos jurídicos, y
- XXI. Las que le señalen las demás disposiciones normativas aplicables y las que le confiera el Presidente, en el ámbito de su competencia."

No obstante lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos tanto electrónicos como impresos de la Secretaría General de Acuerdos a mi cargo, sin que se localizara la información requerida por el solicitante, lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad además del cuadro de clasificación archivística vigente para la JAESPO, se advierte que la suscrita únicamente tiene a cargo las siguientes series documentales: 1S.1 "JUICIOS INDIVIDUALES", 1C.6 "CONTROL DE CORRESPONDENCIA", 2C.5 "INSTRUMENTOS NORMATIVOS", 7C.1 "SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS", 7C.2 "GRUPO INTERDISCIPLINARIO", 7C.3 "PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO", 7C.4 "INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA", 7C.5 "TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES", 7C.6 "PRÉSTAMOS DOCUMENTALES", 7C.7 "BAJAS DOCUMENTALES", 8C.1 "COMITÉ DE TRANSPARENCIA", 8C.2 "SOLICITUD DE INFORMACIÓN" Y 8C.3 "RECURSOS DE REVISIÓN", mismas que no guardan relación con la información solicitada; en virtud de lo anterior, me permito solicitar al Comité de Transparencia de la JAESPO, la confirmación de la declaración de inexistencia de los archivos a cargo de la Secretaría General de Acuerdos de esta Junta, respecto de la información consistente en: "...De la C. Frida Jiménez Valencia, en su cargo como presidenta de la junta de arbitraje al servicio de los trabajadores del Estado, la fecha del término del cargo y el monto de su sueldo mensual...", lo que efectúo con fundamento en los artículos 44 fracción, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 73 fracción II y 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

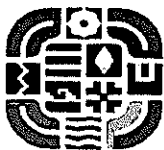
Sin otro particular, reciban un cordial saludo, deseándole se encuentre gozando de bienestar.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ARBITRAJE
PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE OAXACA.

C.c.p. Expediente.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 11375
www.oaxaca.gob.mx



Dependencia: JAESPO

Área: SECRETARÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA JAESPO

OFICIO NUM. JAESPO/STyA/0243/2023.

ASUNTO: Cumplimiento a la resolución R.R.A.I.0675/2023/SICOM

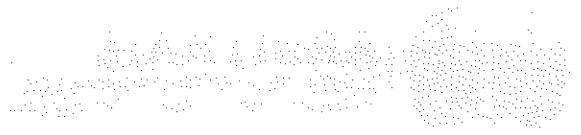
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 27 de noviembre de 2023.

LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA.

Con fundamento en el artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se da respuesta al oficio JAESPO/CT/054/2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, y por donde dar cumplimiento a la resolución R.R.A.I.0675/2023/SICOM, dictada por los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado.

El que suscribe C. Imeldo Clemente Jiménez, Titular de la Secretaría Técnica y Administrativa del sujeto Obligado Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca (JAESPO); referente al solicitud de información registrada con folio No. 201188723000008 en la Plataforma Nacional de Transparencia consistente en **"De la C. Frida Jiménez Valencia, en su cargo como presidenta de la junta de arbitraje al servicio de los trabajadores del Estado, la fecha del término del cargo y el monto de su sueldo mensual;** como ya quedó precisado, si bien es cierto que la información requerida a este sujeto obligado por el petionario de la solicitud de información anteriormente referida y por las razones apuntadas en el cuerpo de la resolución R.R.A.I.0675/2023/SICOM, donde se indica que la información requerida únicamente pudiera localizarse en el archivo bajo resguardo de la Secretaría Técnica y Administrativa a mi cargo, esto en virtud de las facultades conferidas en la normatividad aplicable; le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información solicitada, en los archivos bajo el resguardo de esta Secretaría Técnica y Administrativa a mi cargo, esta no fue localizada; más sin embargo, resultado de esta búsqueda, fue localizada una copia simple del acuse del nombramiento de la C. LIC. LAURA LETICIA CORTES PEREZ, en su expediente de baja y quien fue la sucesora al cargo de presidenta, sustituyendo a la **C. FRIDA JIMÉNEZ VALENCIA;** en dicho nombramiento el cual se anexa al presente, se encuentra plasmado el sueldo mensual del puesto de Presidente de la Junta de este sujeto obligado.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 11375
www.oaxaca.gob.mx



Faded text block in the upper middle section of the page.

Faded text block in the middle section of the page.

Faded text block in the lower middle section of the page.

Main body of faded text in the lower half of the page.



AR
LOS
SE
ODE

Faded text at the bottom of the page.



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Derivado de lo anterior y como único antecedente de la información que se solicita a este Sujeto Obligado, exhibo copia simple del documento antes citado, así como su versión publica, solicitando por su conducto al comité de transparencia de esta Junta, la confirmación de la clasificación de esa información como parcialmente confidencial por contener datos personales de la Lic. Laura Leticia Cortes Pérez, así como aprobación de su versión pública.

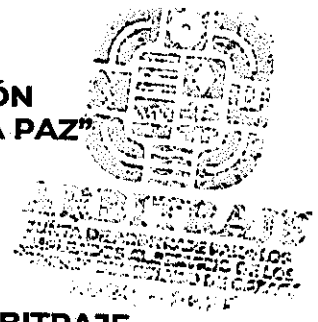
Lo anterior con fundamento en el Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 73 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Artículos 100, 106 fracción I, 109, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Trigésimo Octavo fracción I, Trigésimo Noveno, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 1º, 6º, 20, 31, 65, 80, 81 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 1º, 5º, 74 fracción III y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y CRITERIO 19/2017 del INAI y CRITERIO INAI 06/19

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*Recibido en el
29/Noviembre/2023
Fabiola Jovilla
Cruz con 2 anexos*

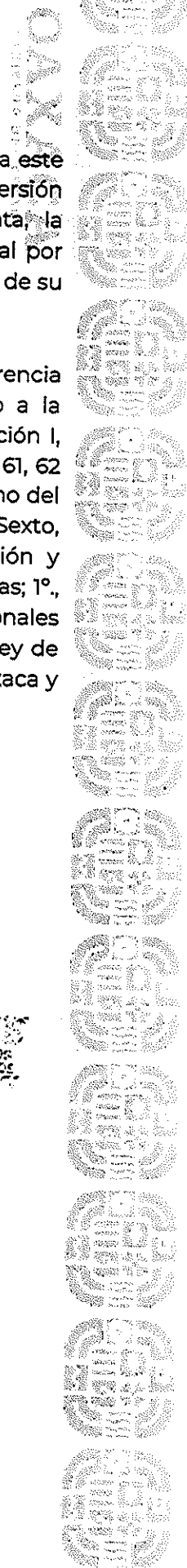
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**L.A. IMELDO CLEMENTE JIMÉNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE ARBITRAJE
PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES
DEL ESTADO DE OAXACA.**



Expediente.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 11375
www.oaxaca.gob.mx



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the middle of the page.

Third block of faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Fourth block of faint, illegible text at the bottom of the page.

Vertical text on the right side of the page, possibly a page number or a reference code.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

19

2010 - 2016

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

El C. Lic. Alberto Vargas Varela, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere los Artículos 1, 3 fracción I, II, III, 21, 27 fracción XIII, 46 fracciones I, II, IV, VI, IX y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en relación directa con los artículos 2º, 8º, 9º, 11 y 14 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, ha acordado otorgar el:

NOMBRAMIENTO

como empleado (a) de: **CONFIANZA**

Resolución original y copia
Ejército 13/03/13
Lic. en Derecho

Al C: **LAURA LETICIA CORTES PEREZ**
LIC. EN DERECHO ¹

Nombramiento número **0136** R.F.C.: [REDACTED] ² N.U.E.: [REDACTED] N.U.P.: **07637**

Clave y Descripción del puesto: **0D2206A PRESIDENTE**

Dependencia u Organó Auxiliar: **SECRETARIA DEL TRABAJO**

Unidad Ejecutora: **OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRABAJO**

Clave Proyecto/Acción: **308001B01002**

Área de Adscripción: **JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO**

Sueldo Mensual: **\$ 18,230.00**

A partir del: **01/03/2013**

Sustituye a: **C. FRIDA JIMENEZ VALENCIA** ³

Domicilio: [REDACTED]

Nacionalidad: **MEXICANA** Sexo: **FEMENINO** Estado Civil: [REDACTED] ⁴

Edad: ⁵ [REDACTED] AÑOS

Por lo que el C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Interroga al servidor público "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE PRESIDENTE QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" y habiendo contestado el interrogado: "SÍ, PROTESTO", el propio C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN repuso: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

Enterado del contenido, consecuencias y alcances legales del presente nombramiento, tramitado conforme a derecho, manifiesto mi conformidad

A REITERATIVAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL SECRETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. LAURA LETICIA CORTES PEREZ
LIC. EN DERECHO

ALBERTO VARGAS VARELA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION

Malixtac de Cabrera, Oax., a 01 de Marzo del año 2013.

0898



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

TESTADA LA SIGUIENTE INFORMACION 1 RFC, 2 NUE, 3 DOMICILIO, 4 ESTADO CIVIL Y 5 EDAD; con fundamento legal: Artículos 100, 106 fracción I, 109, 110, 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley del Gobierno del Estado de Oaxaca; Trigesimo Octavo fracción I, Trigesimo Novenab, Quincuagesimo, Sexto, Quincuagesimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 1º, 6º, 20, 31, 65, 80, 81 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 1º, 5º, 74 fracción III y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y CRITERIO 19/2017 del INAI y CRITERIO INAI 06/10.

1, 3, 4, 5 y 8



1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

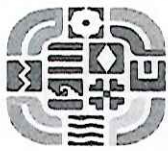
1965

1966

1967



ARE
LOSI
SEP
ODEM



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA



20

Dependencia: JAESPO.
Área: COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
Oficio No. JAESPO/CT/059/2023
Asunto: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN
R.R.A.I.0675/2023/SICOM

CIUDAD ADMINISTRATIVA, "BENEMERITO DE LAS AMERICAS", TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ESTIMADO SOLICITANTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, dictada dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0675/2023/SICOM por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma que se encuentra relacionada con la solicitud de información registrada con el número de folio 201188723000008 consistente en **"De la C. Frida Jiménez Valencia, en su cargo como presidenta de la junta de arbitraje al servicio de los trabajadores del Estado, la fecha del término del cargo y el monto de su sueldo mensual."**, remito la información relacionada con dicho cumplimiento.

Lo anterior a fin de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la Información que tiene esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 23, 24 y 45 fracción II, IV y V, 46, 121 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 7 fracción V, 10 fracción IV y XI, 68, 69, 71 fracción V, VI y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su oportuno apoyo y colaboración, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO.**

C.c.p. Expediente.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio
4, Primer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. XXXXX
www.oaxaca.gob.mx



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

----- **COTEJO.-** La suscrita **Licenciada Fabiola Dávila Cruz**, en mi doble carácter de **Secretaria General de Acuerdos y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca**, con fundamento en los artículos 10 fracción VI de su Reglamento Interno y 71 Fracción XIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; **CERTIFICA Y DA FE** que el presente **cuadernillo de copias fotostáticas de las documentales que obran en los archivos de la Secretaría General de Acuerdos y Unidad de Transparencia, constancias que en 20 fojas se acompañan, las cuales son fiel y exacta reproducción de sus originales que tuve a la vista y cotejé en todas y cada una de sus partes, realizando el análisis correspondiente. Lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar en Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, a cinco de diciembre de dos mil veintitrés-----**

LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ

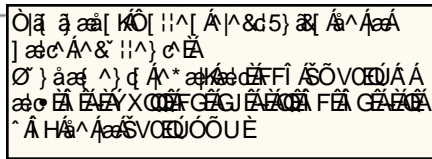




Fabiola Dávila Cruz <fabiola.davilacruz@gmail.com>

CUMPLIMIENTO DE RECURSO DE REVISIÓN R.R.AI. 0675/2023/SICOM

Fabiola Dávila Cruz <fabiola.davilacruz@gmail.com>
Para: [Redacted]



1 de diciembre de 2023, 16:37

ESTIMADO SOLICITANTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ADJUNTO CON EL OFICIO JAESPO/CT/059/2023 SIGNADO POR LA SUSCRITA LAS CONSTANCIAS QUE DAN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.AI.0675/2023/SICOM, DE ACUERDO A LO ORDENADO POR EL ÓRGANO GARANTE EN LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN DICHO RECURSO CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CONSISTENTES EN:

- 1.- ACTA Y CONVOCATORIA DE QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023;
- 2.- OFICIO JAESPO/CT/054/2023 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y RESPUESTAS DE LOS TITULARES DE LAS SEIS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE JAESPO SIN CONTAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS Y DEL GOBIERNO, CUYOS CARGOS EN LA JAESPO SON HONORÍFICOS;
- 3.- VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. LAURA LETICIA CORTÉS PÉREZ, OTRORA PRESIDENTE DE LA JAESPO EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. FRIDA VALENCIA JIMÉNEZ. ANEXO AL OFICIO JAESPO/STyA/0243/2023 SUSCRITO POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JAESPO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023;
- 4.- ORGANIGRAMA DE LA JAESPO;
- 5.- REGLAMENTO INTERNO DE LA JAESPO; Y
- 6.- CUADRO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA JAESPO.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LE SUPLICO ACUSE DE RECIBO EL PRESENTE MAIL.

ATENTAMENTE

FABIOLA DÁVILA CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE LA JAESPO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA JAESPO

6 adjuntos

- CUADRO DE CLASIFICACION ARCHIVISTICA JAESPO.pdf
1119K
- ORGANIGRAMA JAESPO.pdf
100K
- ACTA 5a. SESION ORDINARIA 2023 JAESPO.pdf
1508K
- REGLAMENTO-INTERNO-JAESPO.pdf
8523K
- OFICIO JAESPO-CT-054-2023 y RESPUESTAS.pdf
1543K
- OFICIO JAESPO CT-059-2023.pdf
70K

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951